

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 078 -2017/SUNAT**

### **MODIFICA LOS ANEXOS 2 y 4 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2017**

Lima, 17 de marzo de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año 2017; el cual contiene entre otros, el Anexo 2: Indicadores y metas por órganos del Plan Operativo Institucional 2017 y el Anexo 4: Programas y Proyectos Institucionales 2017;

Que en el citado Anexo 4 se encuentran el Programa de Cambio “Sistema de Despacho Aduanero” y el Proyecto Institucional “Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos”;

Que, mediante el Memorándum Circular Electrónico N° 077-2016-100000 de fecha 13 de junio de 2016, la Superintendencia Nacional remite la actualización del Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos Versión 3.0, para su adecuado y oportuno cumplimiento;

Que, de conformidad con el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos, mediante el seguimiento de fecha 17 de febrero de 2017 del Memorándum Electrónico N° 11-2017-102000 el Superintendente Nacional aprobó, entre otros, la solicitud de cambio del Proyecto Institucional “Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos” respecto de la denominación del mismo a “Comprobantes de Pago Electrónicos”;

Que, con el Memorándum N° 002-2017-SUNAT/500000 de fecha 17 de febrero de 2017, complementado con el seguimiento de fecha 3 de marzo de 2017 del Memorándum Electrónico N° 32-2017-SUNAT/1K0000, la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico solicitó a la Oficina Nacional de Planeamiento la incorporación del Proyecto “Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2” al Portafolio de Proyectos Institucionales, precisando que el Superintendente Nacional aprobó los componentes descritos en el Formato de Iniciativa del citado Proyecto;

Que asimismo, es preciso incluir en el Anexo 2 del POI de la SUNAT para el año 2017 el Indicador Operativo: “Nivel de atención de entregables o hitos de control del Proyecto Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2” con el fin de verificar que los entregables e hitos de control del citado Proyecto priorizados por la Alta Dirección se cumplan en los plazos comprometidos en su plan de gestión;

Que teniendo en cuenta el Avance detallado de Proyectos Entregables/Hitos de Control/Actividades (SGP-R03) del Proyecto Interoperabilidad de la SUNAT-VUCE, remitido mediante el Sistema de Gestión de Proyectos SGP-SIGA de fecha 7 de marzo de 2017 por la Directora del Programa de Cambio Sistema de Despacho Aduanero, se ha culminado con fecha 28 de febrero de 2017 el último hito contemplado en el Plan de Gestión del citado Proyecto;

Que siendo el Proyecto Interoperabilidad de la SUNAT-VUCE el único vigente del Programa de Cambio “Sistema de Despacho Aduanero”, y sin perjuicio de las formalidades de cierre que corresponde de conformidad con el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos, corresponde excluir al Programa de Cambio “Sistema de Despacho Aduanero” del Anexo 4 del POI de la SUNAT para el año 2017;

Que teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes, resulta necesario incluir el Proyecto Institucional “Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2”, modificar la denominación del Proyecto Institucional “Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos” a “Comprobantes de Pago Electrónicos” y excluir el Programa de Cambio “Sistema de Despacho Aduanero” en el Anexo 4 del POI de la SUNAT para el 2017 de la SUNAT; así como, incluir el Indicador Operativo: “Nivel de atención de entregables o hitos de control del Proyecto Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2” en el Anexo 2 del POI de la SUNAT para el año 2017;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Incluir el Proyecto Institucional “Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2” en el Anexo 4 – Programas y Proyectos Institucionales 2017 del Plan Operativo Institucional – POI de la SUNAT para el año 2017, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT, conforme al Anexo B que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Incluir el Indicador Operativo: “Nivel de atención de entregables o hitos de control del Proyecto Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2” en el Anexo 2 – Indicadores y Metas por Órganos del Plan Operativo Institucional – POI de la SUNAT para el año 2017, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT, conforme al Anexo A que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Modificar la denominación del Proyecto Institucional “Libros y Comprobantes de Pago Electrónicos” a “Comprobantes de Pago Electrónicos” en el Anexo 4 – Programas y Proyectos Institucionales 2017 del Plan Operativo Institucional – POI de la SUNAT para el año 2017, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT, conforme al Anexo B que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Excluir el Programa de Cambio “Sistema de Despacho Aduanero” del Anexo 4 – Programas y Proyectos Institucionales 2017 del Plan Operativo Institucional – POI de la SUNAT para el año 2017, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**

**ANEXO A - RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 078 -2017/SUNAT  
 INCORPORACIÓN DE INDICADOR OPERATIVO EN EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN  
 DE SUPERINTENDENCIA N° 337-2016/SUNAT**

INDICADORES OPERATIVOS <sup>1/</sup>			RESPONSABLE	META 2017
Denominación	N°	Unidad de Medida		
Nivel de atención de entregables o hitos de control del Proyecto Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2	61	%	INDEA	100%

---

<sup>1/</sup> El seguimiento y evaluación para la verificación del cumplimiento de las metas se realizará de acuerdo a lo señalado en las fichas correspondientes.

**ANEXO B - RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 078 -2017/SUNAT  
 MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES 2017  
 DEL ANEXO 4 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 337-2016/SUNAT**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA / PROYECTO INSTITUCIONAL	
	Denominación	Tipo
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	<b>Comprobantes de Pago Electrónicos</b>	Proyecto institucional
	<b>Sistema de Despacho Aduanero - Ingreso Fase 2</b>	